



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA
BANDO CIERRE DE CALLES

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, vengo a disponer lo siguiente:

Que con motivo de los **trabajos de alumbrado público “Navideño” 2022**, en las vías/calles que se relacionan, se procederá a la restricción y/o al cierre del tráfico en los días y horarios que se señalan a continuación.

LOS CIERRES SE REALIZARÁN POR TRAMOS, SEGÚN NECESIDADES DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

MOTIVO	HORARIO	VÍAS-CALLES
CIERRE DEL TRÁFICO DE LAS VÍAS DETALLADAS. POR TRABAJOS DE ALUMBRADO PÚBLICO.	DESDE EL 14 DE OCTUBRE DE 2022 HASTA LA FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ALUMBRADO PÚBLICO. LOS CIERRES SE REALIZARÁN POR TRAMOS Y EN AMBAS DIRECCIONES SI FUERA NECESARIO, SEGÚN NECESIDADES DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.	*AVENIDA DE TENERIFE. *AVENIDA DE GRAN CANARIA. *AVENIDA DE TIRAJANA, DESDE ROTONDA VIUDA DE FRANCO HASTA LA ROTONDA AVENIDA DE ALEMANIA.
		*AVENIDA DE ITALIA. *AVENIDA DE TIRAJANA, DESDE ROTONDA VIUDA DE FRANCO HASTA LA ROTONDA AVENIDA DE ALEMANIA.
		*AVENIDA DE 8 MARZO (ANTIGUA AVDA. ALFÉRECES PROVISIONALES), DESDE ROTONDA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA TIRAJANA HASTA EL ANEXO II.
		*AVENIDA DE TUNTE, DESDE INTERSECCIÓN AVENIDA TEJEDA HASTA INTERSECCIÓN AVENIDA DE TIRAJANA. *AVENIDA DE TEJEDA. *AVENIDA DE GÁLDAR.
		TABLERO DE MASPALOMAS <ul style="list-style-type: none">• CALLE BRASIL.• AVENIDA TEJEDA.• AVDA GÁLDAR.• AVDA ALEJANDRO DEL CASTILLO.• AVDA TIRAJANA.• AVENIDA 8 MARZO.

Se solicita la colaboración ciudadana con el fin de reducir los problemas de tráfico que se puedan generar, y se recomienda a todos los usuarios que procuren el estacionamiento y la circulación por zonas distintas a las mencionadas y en especial el acatamiento de las instrucciones de los agentes de la Policía Local o personal de obras destinados al efecto.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Fdo.: Dña. María Concepción Narváez Vega.